

## Nuevo documento sobre Jerónimo de Pasamonte y el Monasterio de Piedra\*

## New document on Jerónimo de Pasamonte and the Monasterio de Piedra

---

ALFONSO MARTÍN JIMÉNEZ

Universidad de Valladolid. Facultad de Filosofía y Letras. Plaza del Campus, s/n. 47011 Valladolid (España).

Dirección de correo electrónico: [alfonsomj@uva.es](mailto:alfonsomj@uva.es).

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1727-0555>.

Recibido: 16-8-2022. Aceptado: 1-9-2022.

Cómo citar: Martín Jiménez, Alfonso. “Nuevo documento sobre Jerónimo de Pasamonte y el Monasterio de Piedra”. *Castilla. Estudios de Literatura* 13 (2022): 703-723, <https://doi.org/10.24197/cel.13.2022.703-723>.



Este artículo está sujeto a una [licencia “Creative Commons Reconocimiento-No Comercial” \(CC-BY-NC\)](#).

DOI: <https://doi.org/10.24197/cel.13.2022.703-723>.

**Resumen:** Se da noticia del hallazgo de un nuevo documento que vincula a Jerónimo de Pasamonte con el Monasterio de Piedra, se relaciona dicho documento con los que ya se conocían y se explica brevemente que fue en dicho monasterio donde Jerónimo de Pasamonte pudo componer el *Quijote* apócrifo.

**Palabras clave:** Jerónimo de Pasamonte; Monasterio de Piedra; *Quijote* apócrifo de Avellaneda; Cervantes y Pasamonte; Cervantes y Avellaneda.

**Abstract:** The discovery of a new document linking Jerónimo de Pasamonte with the Monasterio de Piedra is reported. This document is related to those that were already known, and it is briefly explained that it was in the Monasterio de Piedra where Jerónimo de Pasamonte was able to compose the apocryphal *Quixote*.

**Keywords:** Jeronimo de Pasamonte; Monasterio de Piedra; apocryphal *Quixote* of Avellaneda; Cervantes and Pasamonte; Cervantes and Avellaneda.

---

\* Este trabajo es resultado de investigación realizada en el proyecto de investigación de referencia PGC2018-093852-B-I00, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Agencia Estatal de Investigación y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea.

Joaquín Melendo Pomareta, a quien agradezco especialmente que me lo haya comunicado, ha encontrado un nuevo documento que vincula a un fraile llamado Jerónimo de Pasamonte con el Monasterio de Piedra. El documento, de cinco folios, fechado el 11 de julio de 1629, es el siguiente:

Viene de folio 104<sup>o</sup> LSS 49

En 11 de Julio año 1629. en el Monesterio de  
Piedra

Procura - Lo dem die fue llamado conuocado congregado y asuntado el capitulo de los don Abbad y Monjes del Real conuento Monesterio de Piedra de la orden de caxfati en el obispado de Saragosa por mandamiento del dho don Abbad de la parte de abajo nombrado y por llamamiento del P. Bartolome Perez sacristan del dho Monesterio el qual hizo fe y relacion a mi Jeronimo Beaton Notario Infascripto presente los testigos de la parte de abajo nombrados que el de mandamiento del dho don Abbad de abajo nombrado habia llamado el dho capitulo a sang tamamiento de campana como es Voz la dho nombre et assi congregado y asuntado el dho capitulo en el capitulo del claus tro de dho Monesterio donde otras vezes para tales y semejantes a los y cosas como las Infascriptas el dho capitulo se suele acollumbra congrega y asuntar en el qual dho capitulo y en la congregacion y asuntamiento de aquele Interuenimos y firmamos presentes Nos don fr. Melchor de Leon Abbad, el P. fr. Simon Garcia, el P. fr. Martin de Carbejan, el P. fr. Ambrosio de Guerra, el P. fr. Enciso Balde Aguilera, el P. fr. Jeronimo de Pasamonte, el P. fr. Domingo Escobedo, el P. fr. Vicente Parera, el P. fr. Benito Sanchez, el P. fr. Diego de Rojas, el P. fr. Pedro Cortes, el P. fr. Frigo ortez de Baraja, el P. fr. Bernado Moreno, el P. fr. Alberto Jimeno, el P. fr. Bernado Cuineros, el P. fr. Pedro de Jota, el P. fr. Bernado Caballo, el P. fr. Joseph Ladoja, el P. fr. Dionisio Pota, el P. fr. Hippolito Orta, el P. fr. Jeronimo Villafarria todos Monjes del dho Monesterio et deui todo el dho capitulo con los presentes por las absentes con. Todo mandamos contar de los con nombres y voz de dho capitulo y conuenta del dho

00 - 156

Monasterio y de los en aquel sucesor de grado cog. no  
 renuando cog. hazer el Procurador del dho capitulo y  
 contento del dho monasterio y de los en aquel sucesor  
 el Sr. fr. Juan Bernier de dha dha dha dha dha dha dha  
 no tiene presente cog. Especialmente y expresa para  
 que por y en nombre y voz del dho capitulo y contento  
 del dho monasterio de Piedra y de los en aquel sucesor  
 el dho Procurador pueda vender agenas ceder y tras  
 portar en favor de la persona o personas cuerpos  
 colegios y Universidades y por los precios o precios  
 que le parezera y bien visto lo sera todo y qualquie  
 re campos, cañes, piezas, viñas, hornos, Molinos, oliv  
 res y heredades, Er Caser, de heras y otros qualquie  
 re bienes sitos censales y benderos al dho capitulo  
 y contento del dho monasterio en qualquiera Ci  
 udades, Villas y lugares y en sus terminos e lla  
 ces y sitos segun el dho dho dho y otros de  
 rados que en dho bienes y cada uno de los dho  
 capitulo y contento tiene y pertenece los quales  
 dho bienes y las Ciudades, Villas y lugares y termi  
 nos donde estan y estan sitos dho bienes que  
 remos aqui y hazer respectivamente por que los re  
 gistrados y contentados y damos poder y facultad al  
 dho Procurador para que los pueda poner nombre y  
 contentos largamente y como combenga y en y aca  
 ca la dho dha con todo a ello a nexo y conexo Ince  
 dente y dependiente el dho Procurador pueda hazer fi  
 rmas y otorgar una y muchas Incesiones, Condi  
 cion de Vendicion en favor de la persona o personas  
 cuerpos colegios e iglesias y Universidades y por los pre  
 cios o precios que le parezera y bien visto lo sera  
 como arriba dho es los quales dho precios y por  
 los que pueda recibir y en su poder o con su haber recib

L 57 00

Do transferiéndole todo el derecho que en los bie-  
 nes del dho Capitulo y convento del dho Monasterio tie-  
 ne y le pertenece y tendrá y le perteneciera y obligen-  
 dose a su iuración plenaria de qualquiere mala voz pa-  
 ra la qual pueda e lo dho Procurador obligar e impo-  
 sitor General y especialmente los bienes y rentas del  
 dho Capitulo y convento del dho Monasterio e dho  
 dho como fijos habidos y por haver en todo lugar  
 queriendo que la General obligación sea especial  
 a vender y con clausulas de precanio con dho  
 Aprehension Arremate e Auctione e con dho  
 renunciación y sumisión de su voz y otras clausulas  
 las palabras saludadas y segundadas en forma  
 Jante Instrumentos Públicos de Vendición  
 a los dho Compravas por e que a lo dho Procurador  
 parezcan y bien visto le sea a toda salud  
 y seguridad de los dho Compravas y Compravas  
 y de los suyos en su caso. Otro si para que por  
 y en nombre y por el dho Capitulo y convento  
 del dho Monasterio de Piedra e lo dho Procurador  
 pueda hacer y otorgar uno o muchos Instru-  
 mentos públicos de contra cartas y reconocimien-  
 tos por aqueles y aquellos respectivamente dar  
 y conceder a las personas y personas e cuerpos cole-  
 gios con cesos y Universidades que estaren obligados  
 y se obligaren en carta de excomenda y en otra ma-  
 nera a nos y a los dho Capitulo y convento del dho Mo-  
 nasterio en qualquiere cantidad o cantidades  
 de dineros sueltos pagueros los unos y tiempos

QD L 58  
 Que para el pago y solución de las dhas cantidades y  
 cantidades que assi el Rey son obligados y se obligaran  
 por cartas de encomenda y en otra manera al  
 dho Procurador parezera y bien visto le parezera las  
 quales dhas cartas de encomenda y otras escrip-  
 turas aellos qual el Rey copitulo y tambien de dicho  
 Rey e de sus herederos y que se haren y las personas y  
 personas e cuerpos colegios con el Rey y Universidad  
 de que las habrán hecho y otorgado y haren y otor-  
 garan y las cantidades y cantidades en aque-  
 llos y cada una de ellas que se contemplan que se  
 aqui haues y hemos respectivamente por pue-  
 los nombrados recibidos y calendas y damos  
 poder y facultad al dho Procurador para que los  
 pueda legadamente y como con tiempo por ser nom-  
 brados recibidos y calendas y en y hazer lo sobre  
 dho todo lo haello anexo y anexo Incidente y de  
 pendiente el dho Procurador pueda hazer y otorgar  
 uno y muchos Instrumentos Públicos de contrata-  
 ta y reconocimiento y por aquel y aquellos dar y  
 conceder a las personas y personas e cuerpos colegi-  
 os con el Rey y Universidad que assi el Rey son obli-  
 gados y se obligaran los tiempos y plazos que  
 para la solución y pago de las dhas cantidades y con-  
 tidades le parezera y bien visto le parezera como arri-  
 ba de el Rey e de sus herederos y tambien tendria  
 y cumplida lo por el Procurador hecho o cargo  
 de que haren y otorgara y contra que lo no ven-  
 dre pueda obligar e hipotecar suera y

159

especialmente los bienes y rentas de los Capitanes  
 los Corrientes de los Indios de oficio y de  
 como si los hubieran y por haber en todos los lugares  
 las Clavos, Saludades y Seguridades y en el  
 de Procurador, pareceres y bien visto para  
 et generalmente et, prometemos en y to-  
 obligaciones.  
 Juan Martin Pardo habitante en el  
 lugar de Tordes y el Pante en el Obispo de  
 Piedra y Juan Martinez Chabarría habi-  
 tante en el Obispo de Tordes. no tanó feromno de  
 a tan de Tordes.

El documento ocupa los folios 154-159 del *Libro de apeos y tributaciones del monasterio de Santa María de Piedra*, que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional: AHN. Clero, Piedra. Códice 77 B. Fols. 155-159, y está disponible en Internet<sup>1</sup>.

Incluyo a continuación la transcripción del documento, realizada por Joaquín Melendo Pomareta:

En 11 de Julio, año 1629, en el Monesterio de Piedra.

Eodem die. Que llamado convocado congregado y ajuntado el capítulo del orden Abbad y Monjes de el Real (tachado: combento) Monesterio de Nuestra Señora de Piedra, de la orden de Cistels, en el obispado de Tarazona por mandamiento de dho (dicho) don Abbad de la parte de abajo nombrado y por llamamiento del P. (Padre) Bartolomé Pérez sacristán del dho Monesterio el qual hizo fe y relación a mi Gerónimo Reatón, Notario infrascripto presentes los testigos de la parte de abajo nombrados que el de mandamiento del dho don Abbad abajo nombrado había llamado el dho capítulo a son y tañimiento de campana como es uso y costumbre, et assí congregado y ajuntado el dho capítulo en el capítulo del claustro del dho Monesterio donde otras vezes para tales y semejantes actos y cosas como las infrascriptas el dho capítulo se suele y acostumbra congrega y ajuntar en el qual dho capítulo y en la congregación y ajuntamiento de aquel intervenimos y fuimos presentes Nos don Fr. Melchor de Liñán Abbad, el P. Fr. Simón García, el P. Fr. Martín de Castejón, P. Fr. Ambrosio de Guerta (Huerta), P. Fr. Cristobal de Aguilar, el P. Fr. Gerónimo Passamonte, el P. Fr. Domingo Escolano, el P. Fr. Vicente Pérez, el P. Fr. Benito Sánchez, el P. Fr. Diego de Yepes, el P. Fr. Pedro Cortés, el P. Fr. Iñigo Ortiz de Barayz, el P. Fr. Gerardo Moreno, el P. Fr. Roberto Ximeno, el P. Fr. Benito Cisneros, el P. Fr. Pedro de Sosa, el P. Fr. Bernardo Cabello, el P. Joseph Godojos, el P. Fr. Dionisio Polo, el P. Fr. Hippolito Orzayz, el P. Fr. Gerónimo Villafranca todos Monjes del dho Monesterio et dessi todo el dho capítulo, etc. Los presentes por los absentes etc. todos unanimes y concordés etc. en nombre y voz del dho capítulo y combento del dho (**fol. 155**) Monesterio y de los en aquel sucesores de grado, etc. si revocando etc. hazemos Procurador del dho Capítulo y Combento del dho Monesterio y de los en aquel sucesores al P. Fr. Estevan Remírez de Atteca, monje del dho Monesterio presente, etc. especialmente y expresa para que por y en nombre y voz del dho capítulo y combento del dho Monesterio de Piedra y de los en aquel sucesores el dho Procurador pueda vender ajenar ceder y transportar en favor de las persona,

<sup>1</sup> En la columna de la izquierda de la página web a la que se accede pulsando en [este enlace](#) figuran las páginas del libro de mano o manuscrito. Hay que desplazarse hasta la página 90, que corresponde a los folios 154 y 155.

o, personas cuerpos colegios y universidades y por los precio, o, precios que le parezera y bien visto le sera todos y qualesquiere campos, casas, piezas, viñas, hornos, molinos, olivares y heredades, erbajes, dehesas y otros qualesquiere bienes sitios censaleros y treuderos al dho capítulo y combento del dho Monesterio en qualesquiere ciudades villas y lugares y en sus términos estantes y sitiados siquiere el dominio directo y otros derechos que en dhos bienes y cada uno dellos el dho capítulo y combento tiene y le perteneze. Los quales dhos bienes y las ciudades villas y lugares y términos donde están, o, estarán sitiados dhos bienes queremos aquí y hemos respectivamente pospuestos nombrados y confrontados y damos poder y facultad al dho Procurador para que los pueda poner nombrar y confrontar largamente y como combenga y en y acerca lo sobredho con todo lo a ello anexo y conexo incidente y dependiente el dho Procurador pueda hazer firmar y otorgar uno y muchos Instrumentos Públicos de vendición en favor de las persona, o, personas cuerpos colegios concejos y universidades y por los precio, o, precios que le parezera y bien visto le sera como arriba dho es. Los quales dhos precio, o, precios pueda recibir y en su poder otorgar, haver recibi (**fol. 156**) do transfereciendoles todo el derecho que en dhos bienes el dho capítulo y combento del dho Monesterio tiene y le perteneze y tendrá y le pertenezera y obligándose a luición plenaria de qualquiere mala voz para lo qual pueda el dho Procurador obligar e hipotecar general y especialmente los bienes y rentas del dho capítulo y combento del dho Monesterio assi muebles como sitios habidos y por haver en todo lugar queriendo que la general obligación sea especial a vender y con clausolas de precario constituto aprehensión manifestación imbentariación renunciación y sumisión de juezes y otras clausolas palabras salvedades y seguridades en semejantes Instrumentos Públicos de vendición acostumbradas poner y que al dho Procurador parezera y bien visto le sera a toda salvedad y seguridad de los dhos comprador, o, compradores y de los suyos en su caso.

Otro sí para que por y en nombre y voz del dho capítulo y combento del dho Monesterio de Piedra el dho Procurador pueda hazer y otorgar uno y muchos instrumentos públicos de contra cartas y reconocimientos por aquel y aquellos respectivamente dar y conceder a las persona, o, personas cuerpos colegios concejos y universidades que estaran obligados y se obligaran en cartas de encomanda, o, en otra manera a Nos y al dho capítulo y combento del dho Monesterio en qualesquiere cantidad, o, cantidades de dineros sueldos jaqueses los tiempo, o, tiempos (**fol. 157**) que para la paga y solución de las dha cantidad, o, cantidades que assi estaran obligados, o, se obligaran por cartas de encomanda, o, en otra manera al dho Procurador parezera y bien visto le sera. Las quales dhas cartas de encomanda, u, otras escrituras a Nos y al dho capítulo y combento del dho Monesterio hechas y que se haran y las persona, o, personas cuerpos colegios concejos y universidades

que las habran hecho y otorgado y haran y otorgaran y las cantidad, o, cantidades en aquellas y cada una dellas puestas y contenidas queremos aquí haver y hemos respectivamente por puestos nombrados recitados y calendados y damos poder y facultad al dho Procurador para que los pueda largamente y como combenga poner nombrar recitar y calendar y en y hazerca lo sobredho con todo lo ha ello anexo y conexo incidente y dependiente el dho Procurador pueda hazer y otorgar uno y muchos Instrumentos Públicos de contracarta y reconocimiento y por aquel, o, aquellos dar y conceder a las persona, o, personas cuerpos colegios concejos y universidades que assi estaran obligados y se obligaran los tiempo, o, tiempos que para la solución y paga de las dhas cantidad, o, cantidades le parezera y bien visto le sera como arriba dho es. et aquí dho capítulo y combento tendria y cumpliria lo por dho Procurador hecho y otorgado y que hara y otorgará y contra aquello no vendra pueda obligar e hipotecar general y (**fol. 158**) especialmente los bienes y rentas del dho capítulo y combento del dho Monesterio assi muebles como sitios habidos y por haver en todo lugar con las clausolas salvedades y seguridad, que al dho Procurador parezera y bien visto sera et generalmente, etc. prometemos en y so obligaciones.

Testes: Mosen Martín Pardos habitante en el lugar de Ybdes y estante en el Monesterio de Piedra y Juan Martínez de Chabarría habitante en dho Monesterio. Notario Gerónimo Reatón de Ybdes. (**fol. 159**).

En el documento se indica que el capítulo de frailes del Monasterio de Piedra (así llamado porque los monjes se reunían en la sala capitular), presidido por el abad, se reúne el 11 de julio de 1629 para elegir de entre ellos a un procurador que defienda las gestiones del convento, y es elegido el P. Fr. Estevan Remírez de Atteca.

Como se puede apreciar en el folio 155 del documento, entre los frailes que se enumeran como pertenecientes al Monasterio de Piedra en ese momento se encuentra el “P. Fr. Gerónimo Passamonte”. Su nombre aparece en la vigésima primera línea del folio.

Viente de febrero 104<sup>o</sup> LSS. 99  
 en el Monesterio de Piedra

Procura - Lo dem esie fue llamado conuocado congregado y asuntado el capitulo de los don Abad y Monjes de el Real conuento Monesterio de Nuestra Señora del Piedra de la orden de Cister en el Obispado de Tarazona por mandamiento del dho don Abad de la parte de abaxo nombrado y por llamamiento del P. de Bartolome Perez sacristan del dho Monesterio el qual hizo fe y relacion a mi Jeronimo Reator Notario infrascripto presenten los testigos de la parte de abaxo nombrados que el de mandamiento del dho don Abad abaxo nombrado habia llamado el dho capitulo a song tamamiento de campana como es Voz la tumbra Et assi congregado y asuntado el dho capitulo en el capitulo del claustrero de el dho Monesterio donde otras vezes para tales y representes a los y cosas como las infrascriptas el dho capitulo se suley acollumbra congregado y asuntado en el qual dho capitulo y en la congregacion y asuntamiento de aquele interuenimos y firmamos yo Jeronimo de Pasamonte, P. de Melchor de lañan Abad, el P. de Juan de Ros, don fr. Melchor de lañan Abad, el P. de fr. Juan Garcia, el P. de fr. Martin de Carlepn, el P. de fr. Ambrosio de Guerra, el P. de fr. entobal de Aguilera, el P. de fr. Domingo de Pasamonte, el P. de fr. Benito de los lano, el P. de fr. Vicente Perez, el P. de fr. Pedro Lopez, el P. de fr. Diego de Lopez, el P. de fr. ...

Este documento confirma la posibilidad de que el autor de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte*, a quien Martín de Riquer (1969, 1988) propusiera como posible autor del *Quijote* apócrifo, acabara sus días como fraile bernardo en el Monasterio de Piedra, perteneciente a la Orden del Cister, donde podría haber escrito la obra apócrifa. El documento, por lo tanto, tiene interés en cuanto que concierne a la disputa entre Miguel de Cervantes y el autor que firmó el *Quijote* apócrifo con el falso nombre de “Alonso Fernández de Avellaneda, natural de la villa de Tordesillas”.

Resumo brevemente a continuación lo que conocemos sobre la relación de Jerónimo de Pasamonte (nacido poco antes del 9 de abril de 1553) con el Monasterio de Piedra (Martín, 2017: 10-31).

La familia de Jerónimo de Pasamonte, residente en Ibdes (Zaragoza), tuvo una estrecha relación con el cercano Monasterio de Piedra, en el que tenía su enterramiento.

Como el mismo Pasamonte cuenta en su autobiografía, conocida como *Vida y trabajos*, en su niñez quedó huérfano de madre y padre, y a los diecisiete años hizo el voto religioso de ingresar como fraile bernardo en el Monasterio de Veruela: “Y yo, un día, oyendo misa en Nuestra Señora del Pilar, me voté en su capilla que [...] me había de poner fraile en un monasterio de bernardos que se llama Veruela” (Pasamonte, 2017: 142). No obstante, su hermano mayor, Esteban, no aprobó su decisión: “Dije a mi hermano mi voluntad; él no me consintió. [...] Él me dijo que yo había de ser deshonor de mi linaje” (142). El incumplimiento de este voto religioso le atormentaría durante gran parte de su vida (198-199), y él mismo se consideraba obligado por ese voto: “por el voto de religión quedé obligado a confesar y comulgar cada primer domingo de mes y Pascuas y Apóstoles y fiestas de Nuestro Señor y Nuestra Señora” (217).

Al no poder hacerse fraile por carecer del permiso de su hermano mayor, Jerónimo quiso ir a Roma para hacerse sacerdote. Estando en Barcelona, se dio cuenta de que no tenía renta para estudiar, por lo que se enroló como soldado en la compañía del capitán Enrique Centellas, perteneciente al tercio de Miguel de Moncada (del que también formaba parte por entonces Miguel de Cervantes), y, el 11 de julio de 1571, con dieciocho años, embarcó hacia Italia. Jerónimo de Pasamonte participó, como Cervantes, en varias acciones militares contra los turcos, como la batalla de Lepanto (1571), la Jornada de Navarino (1572) o la toma de Túnez (1573). Los turcos atacaron Túnez en 1574, y Pasamonte fue apresado como esclavo, sufriendo un largo cautiverio de dieciocho años, en los que remó como galeote en las galeras otomanas. Tras ser liberado, regreso a España, y, en 1593, cuando tenía cuarenta años, hizo correr en manuscritos la primera parte de su autobiografía, en la que narraba sus batallas de juventud y su largo cautiverio entre los turcos.

Tras poner en circulación manuscrita la primera parte de su autobiografía (que constaba de 38 capítulos), Pasamonte siguió escribiendo su vida, y en el manuscrito final que conservamos figura su autobiografía completa, que tiene 59 capítulos. Él mismo cuenta en la segunda parte de su autobiografía que, tras su vuelta a España en 1593, conoció que su hermano mayor, Esteban, había muerto, lo que allanaba su ingreso en un monasterio de frailes bernardos. Después visitó el Monasterio de Veruela: “Dormí un sábado a la noche en un lugar que se llama Alcalá, que es de un monasterio de bernardos que se llama Veruela” (210). Se trata del monasterio en el que Pasamonte se había comprometido a ingresar, pero no explica nada en su autobiografía sobre lo que pudo

tratar en esa visita. Puede que intentara gestionar sin éxito su ingreso en dicho monasterio, o que tratara de que le dispensaran de cumplir su voto, de cara a ingresar en el Monasterio de Piedra, que le era más cercano. Lo cierto es que, poco después, en los primeros meses de 1594, visitó el Monasterio de Piedra y pasó varios días alojado en él: "...y me fui al monasterio de bernardos que se llama el monasterio de Piedra y es muy rico, y teníamos allí nuestro enterramiento. El abad deste monasterio me tuvo allí algunos días con mucho regalo a su mesa" (211).

En esos días, el abad del Monasterio de Piedra era fray Pedro Luzón Pasamonte, hijo de Pedro Luzón y de María de Pasamonte, los tíos de Jerónimo que, según él mismo cuenta, lo acogieron cuando se quedó huérfano: "Dejó mi padre por nuestros tutores a Pedro Luzón y a doña María de Pasamonte, su mujer" (141). Por lo tanto, fray Pedro Luzón Pasamonte, que ejerció como abad del Monasterio de Piedra entre 1594 y 1597, y que fue reelegido como abad entre 1600 y 1606, era primo hermano de Jerónimo de Pasamonte (Melendo, 2001: 14, 2002, 2006; Barbastro, 2005: 65), lo que explica que lo acogiera tan cordialmente.

Pasamonte viajó después a Madrid, tratando de lograr algún beneficio que le permitiera ordenarse sacerdote, pero solo consiguió una cédula real que le obligaba a servir nuevamente en la milicia. El 23 de abril de 1595 partió a Nápoles, con la intención de lograr algún sustento que le permitiera prescindir de la cédula real hasta que pudiera ser nombrado sacerdote en Roma, pero no lo consiguió, y se vio obligado a servir otra vez como soldado en el Reino de Nápoles. Finalmente, obtuvo una plaza de residente, que le permitía cobrar una pensión y estar exento de la milicia activa. Y el 12 de septiembre de 1599, cuando tenía 46 años, contrajo matrimonio con una mujer que sacó de un convento.

La vida marital de Pasamonte fue muy desafortunada, ya que sus suegros se empeñaron, según él mismo cuenta, en amargarle la existencia con todo tipo de hechicerías, intentando envenenarle a él y a sus hijos (y llegando incluso a provocar, según cree, la muerte de uno de ellos). Frente a estas adversidades, Pasamonte se refugia en los sacramentos y la oración, y recorre diariamente las iglesias, tratando de librarse de los agentes demoniacos por los que se siente perseguido.

El 20 de diciembre de 1603 pone fin en Nápoles a su autobiografía, y los días 25 y 26 de enero de 1605 le añade dos dedicatorias fechadas en Capua. La primera va dirigida "Al reverendísimo padre Jerónimo Javierre, generalísimo de la sagrada religión de Santo Domingo, en Roma", al que escuchó predicar en la iglesia mayor de Calatayud en 1593, cuando volvió

a España tras dieciocho años de cautiverio, quedando tan impresionado que le dedicó su obra casi doce años después. Y la segunda va dirigida “Al reverendísimo padre Bartolomé Pérez de Nueros, asistente de España en la Compañía de Jesús, en Roma”, el cual había enviado el dinero para rescatarlo de su cautiverio. Pasamonte pide a ambos que pongan “remedio” a los males que hay entre los católicos, producidos por quienes practican las malas artes y la hechicería. El aragonés, por lo tanto, termina su autobiografía el 26 de enero de 1605 hallándose en Capua (Italia), a pocos meses de cumplir los 52 años de edad.

Desde entonces, no tenemos más noticias directas de él, por lo que desconocíamos si había podido regresar de nuevo a España y escribir el *Quijote* apócrifo. Pero la aparición de algunos documentos relacionados con el Monasterio de Piedra, descubiertos por Joaquín Melendo Pomareta (2001, 2002, 2006), pueden ofrecer nuevos datos sobre sus últimos días, ya que sitúan repetidamente a un Jerónimo de Pasamonte como fraile en el Monasterio de Piedra. El que Pasamonte hubiera contraído matrimonio en Italia no suponía un obstáculo insalvable, ya que los casados podían ser monjes si enviudaban, o si ambos cónyuges renunciaban a su vida marital e ingresaban en un convento.

Marcelino Menéndez Pelayo, en un viaje que realizó a Nápoles en 1877, encontró el manuscrito de la *Vida y trabajos* de Pasamonte en la Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele III de Nápoles, y uno de sus discípulos, Adolfo Bonilla y San Martín, dio la primera noticia de ello al comentar la estancia en Nápoles de su maestro, indicando algo que no consta en el manuscrito que se conserva: que Jerónimo de Pasamonte era fraile. Estas fueron sus palabras:

Allí [...] encontró [...] dos curiosas autobiografías, manuscritas también, del siglo XVI: una de D. Alonso Enríquez de Guzmán; otra de un *fray* Jerónimo de Pasamonte, que anduvo cautivo en Berbería y cuenta en su libro famosas historias de hechicerías, de las cuales fue víctima su autor en Italia y en España (Bonilla, 1915: 27).

Tal vez Menéndez Pelayo o Adolfo Bonilla encontraran alguna información en la que constara que Jerónimo de Pasamonte acabó siendo fraile, o puede deberse a una mala interpretación del contenido del manuscrito, en el que no consta que Pasamonte llegara a ser fraile, pero sí su voto religioso de ingresar en un convento y su deseo de cumplir su voto.

fray bernardo andrés fray lorenzo torres  
 fray gerónimo martin fray abalzar fernan  
 des decimotercera fray martin de castro fray  
 lamberto la torre fray agostin. un fante fray  
 christobal aguilar fray Prudencio pardo fray  
 gaspar andrés fray gerónimo pasamonte  
 fray malacena dominiquet. fray eugenio  
 romero fray arceobispo capades y fray domingo  
 escalero. manager del dicho conuento y mones  
 terio de piedra. et dirigidos todo el dicho capitulo  
 lo y conuento del dicho monesterio capitulan  
 los capitulo y advenideros tenientes y represen  
 tantes los presentes por ma otros y por los a b  
 sentes y advenideros en nombre y voz del dicho  
 capitulo y conuento del dicho monesterio y de  
 los en quales succiores todos conformes y a quov  
 de no rudi discrepante ni contra de siente de grado

**Documento de 8 de septiembre de 1601 en el que figura un “fray Gerónimo Pasamonte” (sexta línea) como fraile del Monasterio de Piedra, y en el que se hace referencia a los frailes “absentes y advenideros” (decimotercera y decimocuarta líneas)**

En un documento de 8 de septiembre de 1601, en el que se recoge una sentencia arbitral de la villa de Carenas y el monasterio de Piedra, se

mencionan los integrantes del Capítulo de monjes del Real monasterio de Piedra, y entre ellos figura un “fray Gerónimo Pasamonte” (Archivo Histórico Nacional. Clero, Piedra. Libro 18650, folio 165v).

Dado que el autor de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte* se encontraba entonces en Italia, lo lógico es pensar que el “Fray Gerónimo Pasamonte” que figura en ese documento es otra persona distinta con el mismo nombre (Riquer, 2003: 428; Frago, 2005: 38, nota 27).

No obstante, en el mencionado documento de 8 de septiembre de 1601, tras la lista de los frailes que configuran el Capítulo, se hace referencia los monjes *ausentes y advenideros*:

...fray Gerónimo Pasamonte, fray Malachías Domínguez, fray Eugenio Romero, fray Anselmo Casado y fray Domingo Escolano, monges del dicho conuento y monesterio de Piedra, et de sí nos, todo el dicho capítulo y conuento del dicho monesterio capitulantes, capítulo hazientes, tenientes y representantes, los presentes por nosotros y por *los absentes y aduenideros*...

Cabría la posibilidad de que Jerónimo de Pasamonte, antes de partir a Nápoles en 1595, o bien encontrándose ya en Italia, hubiera acordado con su primo fray Pedro Luzón Pasamonte, que fue abad del Monasterio de Piedra entre 1594 y 1597 y entre 1600 y 1606, la posibilidad de ingresar en el Monasterio de Piedra en el caso de que no consiguiera hacerse clérigo en Italia, por lo que figuraría en el documento de 8 de septiembre de 1601 como fraile “ausente y advenidero”.

A este respecto, mientras Pasamonte vivía en Nápoles, varias personas consideraron que era fraile. Pasamonte indica en su autobiografía que, en 1603, su suegro lo acusaba de ser fraile, aunque él lo niegue: “Que el mal hombre dijo que yo era fraile y que lo probaría; y esto y el haber dicho yo soborné al confesor con dineros, bastaría a echallo en una galera” (251). Y poco después describe así una de sus “visiones” mientras dormía:

Y una noche miraba yo en visión durmiendo [...] estar al derredor de mi cama muchas de la cofadría de Satanás [...], y [...] ellas todas a una querían asirme y decían:

—¡Oh, el traidor, que es fraile!

Pero no me podían tocar, no sé quién me defendiese. Ellas desaparecieron y yo me desperté, admirado de la visión más que de otra cosa, y consideré en mí que la virtud de los divinos sacramentos de la penitencia y eucaristía me defendían. Pero ellas entendieron que yo era fraile, y así se decía después por la ciudad (256).

Cabría la posibilidad, por lo tanto, de que esas acusaciones tuvieran que ver con la eventual calidad de fraile “absente y advenidero” de Jerónimo de Pasamonte.

En cualquier caso, y tanto si el Jerónimo de Pasamonte que figura en el documento de 8 de septiembre de 1601 es el autor de la *Vida y trabajos* como si es otra persona, un documento posterior, rescatado por Joaquín Melendo Pomareta (2001, 2002, 2006), ofrece mayor seguridad sobre el ingreso del autor de la mencionada autobiografía en el Monasterio de Piedra.

En un libro de mano en el que se recogen las anotaciones que realizaban los alcaides de Carenas sobre los cambios en las propiedades de las parcelas del lugar, hay un párrafo autógrafo firmado por “Fray Gerónimo Pasamonte Alcaide”, monje bernardo del Monasterio de Piedra y alcaide de la villa de Carenas (Archivo Histórico Nacional de Madrid. Clero, Piedra. Libro 18.642, folio 3).

Handwritten text in Spanish, likely a signature or note, mentioning names like Juan de Higuera, Ruy de las Eras, and Tomás Gil, and locations like Bal de Villa. The text is written in a cursive script and is somewhat faded and difficult to read.

**Párrafo autógrafo escrito y firmado entre 1622 y 1626 por fray Jerónimo Pasamonte, fraile bernardo del monasterio de Piedra y alcaide de Carenas<sup>2</sup>**

<sup>2</sup> La anotación dice lo siguiente: “Juan de Higuera trocó con Ruy de las Eras vna pieça en la vega de Cocos, que es dos hanegadas; confronta con pieça de Tomás Gil y pieça de Juan de Alcalá. Recibió Juan de Higuera dos pieças en Bal de Villa, i que son dos hanegadas; confrontan la vna con Pascual Hernando i el dicho Juan Higuera, la otra

El párrafo no está datado, pero, a partir de las fechas anteriores y posteriores que aparecen en el libro, se puede deducir que fue escrito entre 1622 y 1626, etapa en la que el autor de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte*, nacido poco antes del 9 de abril de 1553, tendría entre 68 y 73 años.

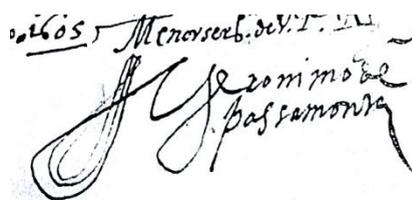
Carenas era un pueblo de señorío que dependía del Monasterio de Piedra, y correspondía al abad del monasterio nombrar a su alcaide. Y, entre 1620 y 1624, el abad del Monasterio de Piedra fue Malaquías de Pasamonte, sobrino de nuestro Jerónimo de Pasamonte (Melendo, 2006).

En el párrafo autógrafo aparecen dos veces el nombre y el cargo de Jerónimo de Pasamonte, escritos por la misma persona, pero con diferentes grafías (vacilación habitual en la época): en la última línea del párrafo se lee “fr. Gerónimo Pasamonte, alcaide”, y en la rúbrica figura “Fray Gerónimo Pasamontte, Alcaide”.

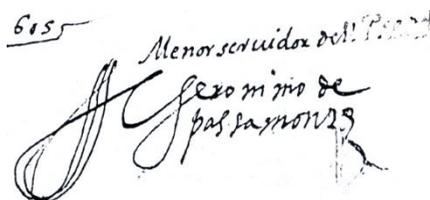
Y esta firma presenta claras similitudes con las tres firmas autógrafas que figuran en el manuscrito de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte*.



Handwritten signature of Jerónimo de Pasamonte, featuring a large, stylized initial 'J' and the name 'Jerónimo de Pasamonte' written in a cursive hand.



Handwritten signature of Jerónimo de Pasamonte, dated '1605' and titled 'Menor seruidor del P. de Piedra'. The signature includes the name 'Jerónimo de Pasamonte' and a large initial 'J'.



Handwritten signature of Jerónimo de Pasamonte, dated '605' and titled 'Menor seruidor del P. de Piedra'. The signature includes the name 'Jerónimo de Pasamonte' and a large initial 'J'.

**Firmas autógrafas (20 de diciembre de 1603, 25 de enero de 1605 y 26 de enero de 1605) que figuran en el manuscrito de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte***

confronta con Juan Magaña y con Domingo Cortés. Con licencia del p<sup>e</sup> (padre) fr. Gerónimo Pasamonte, alcaide. // Fray Gerónimo Pasamontte, Alcaide (rúbrica)”.

Algunas de esas coincidencias se aprecian a simple vista: en todas las firmas figura el nombre de pila en un renglón y el apellido en otro renglón inferior, y la sílaba “ni” aparece separada de la que la precede y la sigue. Además, la sílaba “de” que hay al final de la palabra “alcaide” en la última línea del párrafo autógrafo (antes de la firma) es muy similar a la sílaba “de” que hay antes del apellido “Pasamonte” en las tres firmas del manuscrito de la autobiografía. En su momento solicité un peritaje a expertos en paleografía y caligrafía de la época, los cuales llegaron a la conclusión de que, a pesar del tiempo que separa las firmas del manuscrito de la autobiografía (estampadas en 1603 y 1605) de la del párrafo autógrafo (rubricada entre 1622 y 1626), hay en las firmas varios rasgos que permiten pensar razonablemente que pertenecen a la misma persona<sup>3</sup>.

El análisis caligráfico no brinda una seguridad absoluta, pero las obvias coincidencias entre las firmas, así como el deseo manifestado por Jerónimo de Pasamonte de ingresar en un monasterio de bernardos y las estrechas relaciones que su familia y él mismo mantuvieron con el Monasterio de Piedra, obligan a considerar la posibilidad de que regresara a España después de 1605 e ingresara como fraile bernardo en el cisterciense Monasterio de Piedra, en el que ya pasó unos días en los primeros meses de 1594, y donde podría haber escrito el *Quijote* apócrifo.

Eso explicaría que, en el primer capítulo de la obra de Avellaneda, la acción se sitúe el 20 de agosto, día de san Bernardo, y que don Quijote realice un encendido elogio de dicho santo, destacándolo sobre todos los demás. Leemos al principio del *Quijote* apócrifo:

Siéntate [le dice don Quijote a Sancho], y leerte he la vida del santo que hoy, a veinte de agosto, celebra la Iglesia, que es san Bernardo [...].

—Mas [...] lea y veamos la vida que dice de san Bernardo.

Leyóla el buen hidalgo [...]. Acabando don Quijote de leer la vida de san Bernardo, dijo:

—¿Qué te parece, Sancho? ¿Has leído santo que más aficionado fuese a Nuestra Señora que este? ¿Más devoto en la oración, más tierno en las lágrimas y más humilde en obras y palabras?

—A fe —dijo Sancho— que era un santo de chapa. Yo le quiero tomar por devoto de aquí adelante... (Fernández de Avellaneda, 2014: I, 16-17).

<sup>3</sup> Agradezco a Irene Ruiz Albi y José Manuel Ruiz Asencio, profesora titular y catedrático y profesor emérito honorífico de Paleografía y Diplomática de la Universidad de Valladolid, la gentileza que han tenido al examinar esas firmas y ofrecerme su opinión sobre ellas.

Al situar la acción de su libro en el día de san Bernardo, y al realizar un fervoroso elogio de dicho santo, Avellaneda estaría dando a entender en un lugar destacado de su obra que era un fraile bernardo. La crítica siempre ha destacado la admiración de Avellaneda por los dominicos, pero no ha solido tener en cuenta que siente la misma veneración por San Bernardo. Y Jerónimo de Pasamonte cumple la doble condición de ser admirador de los dominicos (a los que elogia frecuentemente en su autobiografía, y a cuyo generalísimo dirigió su primera dedicatoria) y de los frailes bernardos (ya que quiso ingresar como tal en un monasterio cisterciense).

Y el último documento descubierto, del que hemos dado noticia en esta publicación, vuelve a situar a un fraile llamado Jerónimo de Pasamonte en el Monasterio de Piedra el 11 de julio de 1629. En ese momento, el autor de la *Vida y trabajos de Jerónimo de Pasamonte* tendría 76 años, una edad considerable para la época y para un hombre que sufrió una dura experiencia como cautivo de los turcos, pero en ningún modo excepcional<sup>4</sup>.

Si la firma del párrafo autógrafo escrito entre 1622 y 1626 corresponde, como parece, al Jerónimo de Pasamonte autor de la autobiografía conocida como *Vida y trabajos*, el hallazgo del nuevo documento sustenta su ingreso y su permanencia hasta el año 1629 en el Monasterio de Piedra. A la candidatura de Jerónimo de Pasamonte como autor del *Quijote* apócrifo se le ha puesto el reparo de que en 1605 se encontraba en Italia, y de que se desconocía si estaba en España en las fechas en las que la obra apócrifa se publicó (1614), pero los documentos comentados no solo evidencian que pudo regresar a España e ingresar, como deseaba, en un monasterio cisterciense, sino que explican por qué en el primer capítulo del *Quijote* apócrifo se hace un encendido elogio de San Bernardo.

---

<sup>4</sup> El padre de Miguel de Cervantes, Rodrigo de Cervantes (circa 1509-13 de junio de 1585) vivió unos 75 años; Juan de Caramuel (23 de mayo de 1606-8 de septiembre de 1682), también monje cisterciense, vivió 76 años; el humanista Francisco de Cascales (1563-1642), autor de las famosas *Tablas poéticas*, murió a los 78 o 79 años, y Pedro Calderón de la Barca (17 de enero de 1600-25 de mayo de 1681) alcanzó los 81 años de edad. Conviene distinguir entre la *esperanza de vida*, que es una construcción estadística basada en el promedio de edad que alcanza en cada momento el conjunto de la población, y la *duración de la vida*. La primera ha ido aumentando a lo largo de la historia, pero en todas las épocas, incluso en las que la esperanza media de vida era relativamente baja, han existido personas longevas.

Por lo demás, son muchas las evidencias que relacionan a Jerónimo de Pasamonte con Avellaneda, y el mismo Cervantes creía que el aragonés había escrito el *Quijote* apócrifo (Martín, 2014: 13-83, 2016, 2020).

### BIBLIOGRAFÍA

- Barbastro Gil, Luis (2005), *El Monasterio de Piedra. Historia y paisaje turístico*, Zaragoza, Biblioteca Aragonesa de Cultura.
- Bonilla y San Martín, Adolfo (1915), “Introducción” a Marcelino Menéndez y Pelayo, *Orígenes de la novela*, Madrid, Casa Editorial Baylly-Bailliere, tomo IV, pp. 1-148.
- Fernández de Avellaneda, Alonso (2014), *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, ed. de Luis Gómez Canseco, Madrid, Real Academia Española-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles.
- Frago, Juan Antonio (2005), *El «Quijote» apócrifo y Pasamonte*, Madrid, Gredos.
- Martín Jiménez, Alfonso (2014), *Las dos segundas partes del Quijote*, Valladolid, Repositorio documental de la Universidad de Valladolid, <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/7092>.
- Martín Jiménez, Alfonso (2016), “Cervantes y Avellaneda (1616-2016): presunciones y certidumbres”, en *Boletín de la Biblioteca de Menéndez Pelayo*, 92, pp. 281-299, <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/20901>.
- Martín Jiménez, Alfonso (2017), “Estudio preliminar” a Jerónimo de Pasamonte, *Vida y trabajos*, edición de José Ángel Sánchez Ibáñez y Alfonso Martín Jiménez, cit., pp. 9-112.
- Martín Jiménez, Alfonso (2020), “Cervantes y Avellaneda. Estado actual de la cuestión”, en *Anuario de Estudios Cervantinos*, 16, pp. 23-35.

- Melendo Pomareta, Joaquín (2001), “¿Murió Jerónimo de Passamonte en Carenas? (I)”, *El Pelado de Ybides* (revista local editada por la Asociación Cultural Amigos Villa de Ibdes), 20, agosto, pp. 14-15.
- Melendo Pomareta, Joaquín (2002), “¿Murió Jerónimo de Passamonte en Carenas? (y II)”, *El Pelado de Ybides* (revista local editada por la Asociación Cultural Amigos Villa de Ibdes), 21, abril, pp. 10-11.
- Melendo Pomareta, Joaquín (2006), “Algunos hechos históricos en el *Quijote* de Avellaneda”, *Tonos Digital. Revista Electrónica de Estudios Filológicos*, 11, julio, 40 pp., <http://goo.gl/AZXFw> [16/8/2022].
- Pasamonte, Jerónimo de (2017), *Vida y trabajos*, edición de José Ángel Sánchez Ibáñez y Alfonso Martín Jiménez, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.cervantesvirtual.com/obra/vida-y-trabajos/>.
- Riquer, Martín de (1969), “El Quijote y los libros”, en *Papeles de Son Armadans*, 14, pp. 9-24.
- Riquer, Martín de (1988), *Cervantes, Passamonte y Avellaneda*, Barcelona, Sirmio (recogido —con ligeras adicciones— en Martín de Riquer, *Para leer a Cervantes*, Barcelona, El Acantilado, 2003, pp. 387-535).